

## Perfil del producto



### Exclusivamente para asesores financieros

#### Descripción

LifePlan es una póliza de protección vitalicia flexible, vinculada a fondos de inversión y es emitida en la Isla de Man.

#### Solicitantes

Este producto está abierto a particulares, empresas y fideicomisarios. Aceptamos un máximo de 2 solicitantes individuales por póliza.

En el caso de las pólizas para adultos, los solicitantes y las personas aseguradas deben tener entre 18 y 74 años de edad al momento de contratar la póliza. Se pueden suscribir pólizas a nombre de los hijos desde su nacimiento hasta que cumplan 18 años, en el marco de los planes de cobertura de los hijos.

Los residentes de los Estados Unidos de América no pueden suscribir una póliza LifePlan.

#### Tipo de póliza

Existen cuatro tipos de pólizas LifePlan: "Single Life" (una sola persona asegurada), "Joint Life First Death" (dos personas aseguradas hasta el fallecimiento de la primera), "Joint Life Last Death" (dos personas aseguradas hasta el fallecimiento de la última) y "Joint Life Both Death" (dos personas aseguradas hasta el fallecimiento de cada una de ellas).

#### Número máximo de solicitantes

Dos.

#### Número máximo de personas aseguradas

Dos.

#### Moneda de la póliza

Podemos emitir pólizas LifePlan en libras esterlinas (GBP), dólares estadounidenses (USD), euros (EUR) y yenes japoneses (JPY).

#### Importe mínimo de las primas

Moneda	Importe mínimo de las primas			
	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
GBP	150	450	900	1,800
USD	200	600	1,200	2,400
EUR	200	600	1,200	2,400
JPY	20,000	60,000	120,000	240,000

Se permite efectuar pagos de primas únicas de un importe mínimo de 6,000 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda).

#### Opciones de pago

Según la frecuencia de pago de las primas, puede pagar con tarjeta de crédito, por adeudo directo, orden permanente, transferencia telegráfica, giro bancario o cheque.

Método	Frecuencia de primas			
	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
Tarjeta de crédito/ Tarjeta de débito Visa	Sí	Sí	Sí	Sí
Adeudo directo (GBP) <sup>2</sup>	Sí	Sí	Sí	Sí
Orden permanente	Sí	Sí	Sí	Sí
Cheque	No	No	Sí	Sí
Transferencia telegráfica	No	No	Sí	Sí
Giro bancario	No	No	Sí	Sí

<sup>1</sup> No se cobrará ninguna comisión por el uso de una tarjeta de crédito

<sup>2</sup> Únicamente de cuentas bancarias del Reino Unido o de las Islas Anglonormandas

#### Primas flexibles

El importe de las primas puede aumentarse o reducirse en cada fecha de aniversario de la póliza, siempre que el importe seleccionado permita mantener las prestaciones sin reducirlas por debajo del importe mínimo de las primas.

#### Cese del pago de primas

Las primas pueden pagarse durante toda la vida o durante un periodo especificado, siendo 5 años la duración mínima del periodo de pago. Las primas y las indemnizaciones pueden incrementarse automáticamente.

#### Opciones de inversión

La inversión mínima por fondo es de 25 GBP/50 USD/50 EUR/ 50 CHF/50 AUD/500 HKD/5,000 JPY. Una póliza LifePlan puede estar invertida en un máximo de 5 fondos diferentes en un momento dado.

Puede elegir entre una gran variedad de fondos que abarcan un amplio abanico de clases de activos, estilos de inversión y zonas geográficas.

#### Adquisición de las prestaciones

Las prestaciones se adquieren mediante la cancelación de unidades, mensualmente y por adelantado.

## Prestaciones

### Indemnizaciones máximas

El valor total de las indemnizaciones no puede superar 7,500,000 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda) al momento de la emisión de la póliza. La cobertura total por enfermedad crítica está limitada a 750,000 USD (o la cantidad equivalente en otra moneda) al momento de la emisión de la póliza. La cobertura puede incrementarse automáticamente, en cuyo caso puede sobrepasar los máximos iniciales. Es posible que existan restricciones aplicables a determinados países.

### Cobertura básica por fallecimiento

La cobertura vitalicia máxima es de 7,500,000 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda) al momento de la emisión de la póliza.

### Cobertura por enfermedad crítica

La cobertura por enfermedad crítica supone que se pagará un anticipo de la suma asegurada si se le diagnostica a la persona asegurada una enfermedad crítica cubierta o si dicha persona tiene que someterse a una intervención médica cubierta. Puede seleccionarse cualquier cantidad entre 45,000 USD y el importe máximo de 750,000 USD (o las cantidades equivalentes en otra moneda) al momento de la emisión de la póliza. La edad máxima al momento de la suscripción de la cobertura por enfermedad crítica es de 59 años.

El periodo de carencia antes de que esta prestación entre en vigor es de 90 días tras la emisión de la póliza. La lista de enfermedades cubiertas figura en los *Términos y Condiciones*.

### Cobertura temporal por fallecimiento

El titular de la póliza puede contratar una cobertura temporal adicional para hacer frente a necesidades de protección de duración limitada. Puede seleccionar cualquier cantidad, sin superar el valor máximo de las indemnizaciones de 7,500,000 dólares estadounidenses. Esta cobertura está disponible durante un periodo limitado entre 5 y 61 años, aunque no puede prolongarse más allá del 80 cumpleaños de la persona asegurada.

### Cobertura temporal por enfermedad crítica

La cobertura temporal por enfermedad crítica ofrece al titular de la póliza la posibilidad de contratar una cobertura temporal por enfermedad crítica siempre que haya contratado previamente la cobertura temporal por fallecimiento. Las cantidades mínima y máxima que pueden contratarse son idénticas a las de la cobertura vitalicia por enfermedad crítica.

### Opción de asegurabilidad garantizada

La suma asegurada puede incrementarse en caso de matrimonio o si la persona asegurada tiene hijos (se permite un máximo de 2 incrementos), sin necesidad de someterse a nuevos exámenes médicos. Para más información, lea los *Términos y Condiciones*.

### Indemnización por muerte accidental

La indemnización por muerte accidental es el doble de la cobertura vigente por fallecimiento (básica y temporal), hasta una cantidad máxima inicial de 500,000 dólares estadounidenses. Pagaremos esta indemnización si la persona asegurada fallece en un accidente o en los 90 días siguientes al mismo por las lesiones sufridas. Para más información, lea los *Términos y Condiciones*.

### Exención del pago de primas

Si la persona asegurada sufre una lesión o contrae una enfermedad y no está en condiciones de ejercer su profesión ni de ocupar otro empleo adecuado durante más de 6 meses, la prestación de exención del pago de primas le permitirá mantener su protección pagando las primas automáticamente. Esta prestación se dará por terminada cuando la persona asegurada cumpla 65 años o al final periodo de pago de primas, lo que suceda primero. Para más información, lea los *Términos y Condiciones*.

### Opción de incremento automático de las indemnizaciones

Todas las indemnizaciones vitalicias (por ejemplo, la cobertura básica por fallecimiento y la cobertura por enfermedad crítica) pueden incrementarse automáticamente aplicando una simple tasa anual del 5% o del 10%. Si se contrata esta opción, las primas también irán aumentando al menos en el mismo porcentaje. También pueden incrementarse automáticamente las prestaciones vitalicias adquiridas mediante un mecanismo de cese del pago de primas.

### Opción de incremento automático de primas

El titular de la póliza puede optar por incrementar sus primas en un 5% o un 10% anual para revalorizar sus aportaciones al fondo.

### Suspensión temporal del pago de primas

Después de los 2 primeros años y mientras el valor de su póliza sea dos veces mayor que las primas anuales, podrá suspender el pago de primas durante un periodo de hasta 2 años.

### Indemnización temporal por muerte accidental

Una vez que se hayan recibido la documentación completa y el pago correspondiente por un método válido, la cobertura comenzará inmediatamente a través de nuestro mecanismo de indemnización temporal por muerte accidental. Si la persona asegurada fallece en un accidente antes de que se haya emitido la documentación de la póliza, pagaremos una suma única de hasta 75,000 dólares estadounidenses.

## Prestaciones continuación

### Invalidez total y permanente

Si la persona asegurada contrata la cobertura por enfermedad crítica, también quedará cubierta en caso de invalidez total y permanente. Para más información lea los *Términos y Condiciones*.

### Cuidado crónico

Si la persona asegurada contrata la cobertura por enfermedad crítica, la póliza la cubrirá a partir de los 65 años de edad si necesita ayuda para desempeñar sus actividades diarias normales.

### Prestación por enfermedad terminal

Si se le diagnostica una enfermedad terminal con una esperanza de vida inferior a 12 meses, pagaremos la indemnización vitalicia completa. Para más información lea los *Términos y Condiciones*.

### Cobertura de víctima pasiva de guerra

No existen exclusiones relativas a los riesgos como víctima pasiva de guerra. Esto significa que si la persona asegurada es víctima inocente de un acto de guerra o terrorismo, estudiaremos su reclamación.

### Cobertura de repatriación del cuerpo

Al ser informados de que la persona asegurada falleció mientras vivía fuera de su país de origen, pagaremos inmediatamente a su familia un anticipo de 7,500 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda) sobre la suma asegurada. Para más información lea los *Términos y Condiciones*.

### Cobertura aérea

Si la persona asegurada fallece como pasajero de pago de una aerolínea comercial, duplicaremos la indemnización básica por fallecimiento hasta un máximo de 1 millón de dólares estadounidenses, además de la suma asegurada. Esta prestación adicional no supone costo alguno para el titular de la póliza.

### Cobertura por enfermedad crítica de los hijos

Si la persona asegurada contrata la cobertura por enfermedad crítica, también cubriremos hasta 3 de sus hijos en caso de enfermedad crítica, siempre que se encuentren en buen estado de salud y tengan entre 1 y 18 años. Incluimos gratuitamente una cobertura de hasta 15,000 dólares estadounidenses.

## Cargos

### Porcentaje de asignación de las primas

Durante los 24 primeros meses del periodo de pago de primas, estas no se asignarán a la compra de unidades de fondos de inversión sino que cubrirán los gastos de establecimiento de la póliza LifePlan.

### Cargo aplicado a las primas

El porcentaje de asignación de las primas será del 94% al cabo de 2 años y subirá al 98% del año 11 en adelante.

### Comisión de mantenimiento

Se deducirá de la póliza una comisión mensual de mantenimiento de 7,50 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda). Esta cantidad aumentará cada año en la fecha de aniversario de la póliza en función del índice de precios al consumidor de la Isla de Man.

### Comisión de mantenimiento del plan de cobertura de los hijos

Se deducirá de la póliza una comisión mensual de mantenimiento de 15 dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en otra moneda). Se mantendrá este porcentaje de comisión durante toda la vida de la póliza y aumentará cada año en la fecha de aniversario de la póliza en función del índice de precios al consumidor de la Isla de Man.

### Cargo aplicado a las primas únicas

Se aplicará un cargo del 7% a las primas únicas adicionales. Este cargo se deducirá al momento del pago de la prima única.

### Comisiones de los fondos

Los fondos en los que invierta su póliza estarán sujetos a una comisión de gestión anual, que viene reflejada en el precio de las unidades del fondo. Este cargo variará en función del fondo seleccionado. Para más información, lea la *Guía del Inversionista*.

### Cargo de póliza

Un cargo de póliza del 0.25% anual se deducirá trimestralmente del valor del fondo de la Póliza, a trimestre vencido.

### Mantenimiento

Le enviaremos extractos anuales para ayudarle a gestionar la póliza del cliente.

## Mecanismo de compensación

Los titulares de pólizas emitidas por RL360 Insurance Company Limited gozan de la protección del Mecanismo de Compensación de la Isla de Man que cubre un importe igual al 90% de las obligaciones de RL360<sup>o</sup> (sujeto a las disposiciones del mecanismo), en caso de que la empresa no pueda hacer frente a sus obligaciones financieras. RL360<sup>o</sup> se reserva el derecho de ajustar las rentas para tener en cuenta los impuestos o cargos que pudieran ser aplicables según la reglamentación o cualquier legislación similar.

## Notas importantes

Exclusivamente para asesores financieros. Este documento no debe distribuirse a clientes particulares y no debe servir de base para tomar decisiones de inversión.

Tenga en cuenta que este documento es un simple resumen del producto y no pretende abarcar todos los detalles sobre el producto ni todos sus *términos y condiciones*. Antes de asesorar a sus clientes sobre este producto, lea toda la documentación pertinente: Folleto, *Datos Fundamentales*, *Guía del Inversorista y Términos y Condiciones*.

Para más información, póngase en contacto con nuestra oficina en la Isla de Man o con nuestra oficina regional más cercana.

Para ponerse en contacto con nosotros, llame o envíe un e-mail a nuestro Centro de Contacto.

**T +44 (0)1624 681682**  
**E [csc@rl360.com](mailto:csc@rl360.com)**

**Sitio web**  
[www.rl360.com](http://www.rl360.com)

### **Oficina central - Isla de Man**

RL360 House, Cooil Road,  
Douglas, Isle of Man,  
IM2 2SP, British Isles

**T +44 (0)1624 681 681**  
**E [csc@rl360.com](mailto:csc@rl360.com)**

### **Oficina de representación - Dubái**

Office 1402, 14th Floor,  
Single Business Tower,  
Sheikh Zayed Road, Dubai, UAE.

**T +971 4378 2700**  
**E [dubai@rl360.com](mailto:dubai@rl360.com)**

### **Oficina regional - Hong Kong**

Suite 3605, The Center,  
99 Queen's Road Central,  
Hong Kong.

**T +852 3929 4333**  
**E [hongkong@rl360.com](mailto:hongkong@rl360.com)**